



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de diciembre del 2002  
No. 123

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA CYD DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO DENOMINADO "URBI QUINTA MONTECARLO", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2380-A1, 4362, 4368, 4370, 4516, 4517, 4563, 4564, 1684-B1, 1686-B1, 1687-B1, 1688-B1, 1689-B1, 4610, 4614 y 4613.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4616, 1685-B1, 4608, 2499-A1, 4609, 4612, 4611, 4615, 2498-A1 y 4615-BIS

## "2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

#### INGENIERO

**ANTONIO BLAS ZUÑIGA HERNANDEZ**  
Representante Legal de la Empresa  
"CYD Desarrollos Urbanos", S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a su escrito del 12 de noviembre del 2002, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo mixto denominado "URBI QUINTA MONTECARLO", para desarrollar 1844 viviendas, de las cuales 621 serán de tipo habitacional popular y 1,223 de tipo habitacional medio, en una superficie de terreno de 273,523.267 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), ubicado en la Ex Hacienda San Miguel, localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como son en el presente caso, la fusión de predios, el cambio de densidad de uso del suelo y de alturas, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 45,035 de fecha 16 de octubre del 2002, tirada ante la fe del Notario Público No. 8 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, México.

Que de igual forma se encuentra acreditada la **constitución legal** de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 13,105 de fecha 14 de octubre de 1992, tirada ante la fe del Notario Público No. 8 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Mexicali, Baja California, México, bajo la Partida No. 5006814, Sección Comercio, de fecha 27 de noviembre de 1992, teniendo como objetivos sociales, entre otros, la construcción de obras de urbanización y edificación y de cualquier tipo de obra civil, de ingeniería y arquitectura, promoción del desarrollo urbano, habitacionales, comerciales y condominiales, entre otros.

Que se acreditó la **propiedad del terreno** a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 58,355 de fecha 24 de noviembre del 2000, tirada ante la fe del Notario Público No. 135, actuando como Asociado y en el Protocolo a cargo del Notario 106, ambos del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la Partida No. 437, del Volumen 472, Libro 1, Sección Primera, de fecha 16 de enero del 2001.
- Escritura Pública No. 40,979 de fecha 27 de mayo del 2002, tirada ante la fe del Notario Público No. 66 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la Partida No. 902, del Volumen 515, Libro 1, Sección Primera, de fecha 20 de junio del 2002.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/816-SAU/2002 de fecha 25 de octubre del 2002, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional de la Dirección General de Administración Urbana, expresó su opinión favorable para el cambio de densidad de uso del suelo y de alturas necesario para la realización del desarrollo, mediante el oficio No. DPUR/578/02 de fecha 22 de octubre del 2002, mismo que fue complementado con el oficio No. DPUR/174/02 del 26 de noviembre del 2002.

Que mediante oficio No. 206020015/RLCI/127/2002 del 14 de mayo del 2002, el Residente Local de Desarrollo Urbano en Cuautitlán Izcalli, expidió la **cédula informativa de zonificación** en el que refiere los usos del suelo para el predio objeto del desarrollo, conforme al Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se pronunció favorablemente respecto a la realización del desarrollo en **Sesión de Cabildo**, según se desprende de la certificación de fecha 26 de agosto del 2002, emitida por el Secretario del H. Ayuntamiento.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/DGN/087/02 de fecha 23 de febrero del 2002.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, según oficio No. REF.OIOPDM/DI/2457/02 del 29 de octubre del 2002, obrando asimismo en el expediente respectivo, el oficio No. 206B42000/02493/2002 de fecha 7 de noviembre del 2002 expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) en relación al conjunto urbano de que se trata.

Que mediante folio No. CE-061/2000/2002 de fecha 27 de agosto del 2002, el Director General de **Protección Civil** del Estado de México, emitió opinión favorable para el desarrollo del conjunto urbano que se pretende.

Que la Dirección General de Vialidad, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante el oficio No. 21111A000/2279/2002 del 10 de septiembre del 2002, mismo que fue ratificado a través del diverso Oficio No. 21111A000/2670/2002 de fecha 15 de octubre del 2002 expedido por dicha dependencia.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5, 5.6, y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipio, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "CYD Desarrollos Urbanos", S.A. de C.V. representada por usted, el conjunto urbano de tipo mixto denominado "URBI QUINTA MONTECARLO", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 273,523.267 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), ubicado en la Ex Hacienda San Miguel,

Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 1844 viviendas, de las cuales 621 serán de tipo habitacional popular y 1,223 de tipo habitacional medio, conforme a los Planos de Lotificación identificados con los números 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4; y 4 de 4, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	186,281.384 M2.
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	29,622.448 M2.
SUPERFICIE DE DONACION AL ESTADO:	6,161.815 M2.
SUPERFICIE COMERCIO BASICO VENDIBLE:	1,539.964 M2.
SUPERFICIE AFECTACION POR DREN:	1,354.964 M2.
SUPERFICIE AFECTACION POR LUMBRERA:	156.221 M2.
SUPERFICIE DERECHO DE PASO:	3,574.543 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	44,831.928 M2.
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>273,523.267 M2.</b>
NUMERO DE MANZANAS:	15
NUMERO DE LOTES:	155
NUMERO DE VIVIENDAS DE TIPO MEDIO:	1,223
NUMERO DE VIVIENDAS DE TIPO POPULAR:	621
<b>NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS:</b>	<b>1,844</b>

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "URBI QUINTA MONTECARLO", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de predios, el cambio de densidad de uso del suelo y de alturas, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los Planos de Lotificación anexos a esta autorización identificados con los números 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4; y 4 de 4.

## SEGUNDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

### I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, un área de 44,831.928 M2 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. De igual manera deberá ceder un área de 29,622.448 M2 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y se encuentra identificada en el Plano de Lotificación número 1 de 4.

Asimismo, deberá ceder al Gobierno del Estado de México un área de 6,161.815 M2 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO PUNTO OCHOCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS). Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

### II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar en los proyectos ejecutivos y su construcción las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso determine el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas (conforme al tipo de vivienda).
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

### III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base el dictamen expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, conforme al oficio No. REF.OIOPDM/DI/2457/02 del 29 de octubre del 2002. Asimismo y según corresponda, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el oficio No. 206B42000/02493/2002 de fecha 7 de noviembre del 2002 de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante el oficio No. 21111A000/2279/2002 del 10 de septiembre del 2002, mismo que fue ratificado a través del diverso, oficio No. 21111A000/2670/2002 de fecha 15 de octubre del 2002.

### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en el área de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 9 aulas, en una superficie de terreno de 2,571.24 M2 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,188.00 M2 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Salón de usos múltiples (equivalente a dos aulas didáctica).
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios, 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 900 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.

- Área de estacionamiento de vehículos con 10 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 9.00 M3, sólo en caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

**B). UNA ESCUELA SECUNDARIA DE 25 AULAS** en una superficie de terreno de 6,950.00 M2 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 2,700.00 M2 (DOS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Cooperativa.
- 2 talleres (equivalen a cuatro aulas didácticas).
- 1 laboratorio (equivalen a dos aulas didácticas).
- 1 aula para computación.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- 2 Núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 12 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 6 mingitorios, 9 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 18 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 9 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros hombres: 3 excusados y 3 lavabos.  
Maestros mujeres: 3 excusados y 3 lavabos.
- Pórtico.
- Servicio médico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 2,500 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Área de estacionamiento de vehículos con 28 cajones de 2.40 x 5.000 metros cada uno.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros como mínimo (podrá localizarse en el área de la plaza cívica).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 25.00 M3, sólo en caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

**C). OBRA DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO** de 443.00 M2 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS) de construcción, a propuesta del municipio y de acuerdo a los equipamientos necesarios en la zona de ubicación del desarrollo, previa aprobación de la Dirección General de Administración Urbana.

**D). JARDIN VECINAL, AREA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES**

**Jardín vecinal**, de 6,934.00 M2 (SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada con 1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno.
- Circulaciones (30% de la superficie del jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**Área Deportiva** de 8,851.00 M2 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 5 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros, mínimo cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes con 1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento para vehículos con 31 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**Juegos Infantiles** de 3,914.00 M2 (TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS).

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para patines, triciclós y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos: columpios, resbaladillas, escaleras horizontales (pasamanos), barras de equilibrios y otros.
- Areas verdes con un árbol por cada 50.00 M2 de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, que incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

**TERCERO.**

Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/DGN/087/02 de fecha 23 de febrero del 2002 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, en su dictamen con número de folio No. CE-061/2000/2002 de fecha 27 de agosto del 2002, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

**CUARTO.**

Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

**QUINTO.**

En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 24 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**SEXTO.**

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$88'577,000.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de **infraestructura primaria**, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$936,660.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS) y la suma de \$173,525.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, por el tipo medio y popular respectivamente, a razón del 1.0 y 2.0% (UNO Y DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$46'833,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS) por el tipo medio y \$ 17'352,500.00 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS) por el tipo popular, respectivamente.
- Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.
- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Cuautitlán Izcalli por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$2'096,161.60 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS SESENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 30 y 21 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,223 viviendas de tipo habitacional medio y 621 de tipo habitacional popular previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Cuautitlán Izcalli la cantidad de \$16,246.84 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M2 de superficie vendible para uso comercial.
- Asimismo, deberá pagar al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli la suma de \$1,310.86 (UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS OCHENTA Y SEIS CENTAVOS) por concepto de derechos por la autorización de fusión de 2 predios, en términos de lo dispuesto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Conforme a lo establecido en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá pagar al Municipio de Cuautitlán Izcalli la cantidad de \$2,107.50 (DOS MIL CIENTO SIETE PESOS CINCUENTA CENTAVOS), por concepto de los derechos por la autorización del **cambio de densidad** de uso del suelo y de altura previsto en este desarrollo, cantidad que corresponde a 50.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el desarrollo.
- Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII incisos C) y D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo habitacional popular que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre los 71,501 y 104,500 Unidades de Inversión (UDIS) y las viviendas de tipo habitacional medio, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor de entre 104,501 y 296,000 Unidades de Inversión (UDIS), normas que igualmente deberán observarse por los adquirentes de lotes.
- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, atendiendo los tipos habitacional popular y medio, pagará al Municipio de Cuautitlán Izcalli por el **establecimiento del sistema de agua potable** la cantidad de \$174,681.72 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS SETENTA Y DOS CENTAVOS) y \$382,359.46 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$263,963.49 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS) y \$565,892.01 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS UN CENTAVO), respectivamente.
- Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, una **flanja** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO  
PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana la cual se emitirá por etapas, en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirientes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO  
CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente Plano de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO  
QUINTO.**

**Se prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEXTO.**

Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

En los lotes del conjunto urbano "**URBI QUINTA MONTECARLO**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda de tipo habitacional popular y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento de los lotes de tipo habitacional medio y de los comerciales, deberá obtener la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado ante la Dirección General de Protección Civil Estatal, según dictamen emitido con folio No. CE-061/2000/2002 del 27 de agosto del 2002, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.



DECIMO  
OCTAVO.

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los respectivos planos de lotificación anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO  
NOVENO.

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

## VIGESIMO.

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y los respectivos planos de lotificación en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados por Notario Público del Estado de México, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO  
PRIMERO.

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en el lote 1 de la manzana 10 en la parte sureste, con frente a vía pública.

VIGESIMO  
SEGUNDO.

El presente Acuerdo de autorización no habilita llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

VIGESIMO  
TERCERO.

El presente Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de tipo mixto denominado "**URBI QUINTA MONTECARLO**", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y de los respectivos Planos de Lotificación 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4; y 4 de 4, a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 5 días del mes de diciembre del 2002

## A T E N T A M E N T E

ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
(RUBRICA).

## A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

JOSE CARLOS DURAN CESTELOS Y MARTHA ESTHER  
ROCHA ARGOMEDO.

SANTOS GLORINDO REYES ROBLES E IRMA  
ADRIANA RAMIREZ RUIZ han promovido por su propio derecho,  
en su contra, ante este juzgado bajo el expediente número  
957/2002-1, juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de  
escritura, respecto del inmueble ubicado en calle Pasaje de la

Cima número 10, manzana 49, lote 3, Colonia Izcalli San Pablo, del municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Pasaje de la Cima; al sur: 7.00 m con lote siete; al oriente: 17.15 m con lote cuatro; al poniente: 17.15 m con lote tres, con superficie de 120.65 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio, se les emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en el local de este juzgado a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.  
2380-A1.-28 noviembre, 10 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. OSCAR BERNAL PIÑA.

La señora ERIKA MARIA DE LA COLINA ALVA, le demanda en el expediente número 934/2002, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado OSCAR BERNAL PIÑA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.132 del código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.  
4362.-2, 11 y 20 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 478/2002, MARGARITA GONZALEZ JASSO, demandan en la vía ordinaria civil de ARCADIO CIENEGA ROSARIO, las siguientes prestaciones: A.- La usucapión a efecto de que se declare que ha operado la prescripción positiva en mi favor, respecto del inmueble ubicado en la calle Hidalgo veintiséis actualmente doscientos veintidós del poblado de San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, perteneciente al Distrito Judicial de Toluca Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.15 metros con camino que conduce a Zinacantepec, al sur: 8.90 metros con terreno de Juan Orozco; al oriente: 40.75 metros con terreno y casa de Lorenzo Antonio, y al poniente: 42.70 metros con predio de Reyes Manzana, con una superficie aproximada de 376.31 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida 383, del tomo 3, libro primero, sección primera, a foja 48, a favor de ARCADIO CIENEGA ROSARIO.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a ARCADIO CIENEGA ROSARIO, a través de edictos que habrán

de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Maria Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.  
4368.-2, 11 y 20 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1073/02.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO  
ACTOR: MARIA DE LA LUZ.  
JUANA CAMARILLO SOLIS  
DEMANDADO: DAVID SANCHEZ YAÑEZ.

EMPLAZAMIENTO A:  
DAVID SANCHEZ YAÑEZ

Visto el escrito de cuenta, presentado por MARIA DE LA LUZ JUANA CAMARILLO SOLIS con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, atento al estado de los autos, y toda vez que no ha sido posible la localización de la parte demandada DAVID SANCHEZ YAÑEZ, tal y como se desprende de los informes que exhibió el Comandante Municipal de Toluca, México, así como el Agente Comisionado de la Dirección General de Apreheniones de la Procuraduría General de Justicia, se ordena emplazar al demandado DAVID SANCHEZ YAÑEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse por sí o por apoderado; a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal. Toluca, México, veinticinco de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.  
4370.-2, 11 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 86/2001.

RAMON FAUSTINO CALDERON SALES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad/perpetuum, respecto de la fracción de terreno denominado "Las Salinas" ubicado en calle Cerrada de Dolores sin número en Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.52 metros con Javier Cruces Robles; al sur: 25.06 metros con Roberto Rojas Ramos; al oriente: 16.55 metros y linda con cerrada Dolores; al poniente: 12.25 metros con Constancio Salas Bravo. Con una superficie aproximada de 380.79 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México a once de febrero del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica

4516.-12, 17 y 20 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

RAMON FAUSTINO CALDERON SALES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias sobre información ad-perpetuam, bajo el número de expediente 87/02, respecto de una fracción de terreno ubicado en calle Prolongación Dolores sin número en el pueblo de Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 25.00 metros y colinda con Miguel Casarreal Martínez; al sur.- 25.60 metros y colinda con Ramón Faustino Calderón Sales; al oriente.- 20.10 metros y colinda con Agustín Cruces Cañas y Jesús Cruces C.; al poniente.- 17.70 metros y colinda con Callejón Prolongación Dolores con una superficie aproximada de 477.81 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.-Texcoco, México a 11 de febrero del 2002.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

4517.-12, 17 y 20 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 1013/2002.- MARIA GABRIELA MEZA ACEVEDO, por su propio derecho promueve ante el Juzgado 3º Civil de 1a. Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de inmatriculación del inmueble sin denominación alguna, ubicado en calle Rayón, número 13 en Juchitepec, Estado de México; con superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, mide y linda: norte: 5.00 m, con José Meza Rodríguez; sur: 5.00 m con calle Rayón; oriente: 9.00 m con Ezequiel Vergara y poniente 9.00 m con María Rodríguez de Morales.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

4563.-17 y 20 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1066/2002, promovido por MARIA ORTIZ SALGADO, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de una fracción del inmueble denominado "Los Ajustes", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 metros con Rosa Hilda Ortiz Salgado; al sur: 34.50 metros con Atenógenes Ortiz Tapia;

al oriente: 60.00 metros con Diego Yescas, actualmente con Ramiro Yescas Romero, al poniente: 60.00 metros con camino viejo a Chalco; con una superficie de 2,040.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo, a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.- Se expide en Chalco, Estado de México, el cinco de diciembre de dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

4564.-17 y 20 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 842/2002.  
SEGUNDA SECRETARIA.

ZEFERINO OLGUIN MEDINA, promueve en la vía de juicio no contencioso de información de dominio, respecto al inmueble consistente en la fracción de terreno y construcción que se ubica en la calle de Los Reyes número 5, en la población de Tepexpan, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: 31.86 m con Jesús Alva Olguín; al sur: 3.25 m con propiedad de Jesús Alva Olguín Accesorio; al suroriente: 16.20 y 15.15 m con propiedad de Luis Durán Martínez; al oriente: 18.20 m con María Luisa Castillo Tovar; al poniente: 17.30 m con calle Los Reyes, 1.20 m con propiedad de Jesús Alva Olguín, con una superficie total de 618.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.- El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1684-B1.-20 y 24 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ALFREDO OBREGON PAZ, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

PATRICIA MONTER TEOLITITLA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 435/2002, un juicio ordinario civil de usucapión, en contra de USTEDES, respecto de la fracción 3, del lote de terreno número 14, de la manzana 8-D, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con propiedad privada, al sur: 8.00 metros con 3ª. Cda. de Gorriones, al oriente: 16.00 metros con 4 del lote 14, y al poniente: 16.00 metros con fracción 2 del lote 14, teniendo una superficie total aproximada de 128.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de

esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Texcoco, México, a dieciocho de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1686-B1.-20 diciembre, 3 y 15 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**C. HONORATO BOLAÑOS RAMÍREZ Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.**

El C. JOSE GUADALUPE AVILES MARTINEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 463/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "Tlacumulco", ubicado en la calle de Francisco I. Madero, sin número del poblado de San Bernardino, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con Fernando Emeterio, al sur: 12.00 metros y colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 39.60 metros y colinda con José Jaime Pérez Espinoza, y al poniente: 39.80 metros y colinda con Arturo Castro Conejo, con una superficie total aproximada de 476.40 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad. Se expiden en Texcoco, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1687-B1.-20 diciembre, 3 y 15 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**C. MARIA CONCEPCION CORNEJO DE RUPIT.**

El C. SEBASTIAN NICOLAS RUPIT CORNEJO, por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 436/2001, le demanda la usucapión, respecto del predio denominado "Las Jauleras", ubicado en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.78 metros con Aida Iracema Islas Altamirano, Anahi Rupit Islas y Ayerim Itzel Rupit Islas, al norte oriente, Circular RAD, 3.00 metros con Privada, al sur: 16.29 metros con Ricardo y David de apellidos Salazar Moreno, al oriente: 6.94 metros con

Miriam Ma. del Carmen Rupit Cornejo y al poniente: 10.14 metros con Aureliano Meraz Hernández, con una superficie total aproximada de 158.16 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1688-B1.-20 diciembre, 3 y 15 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

El C. HERIBERTO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 841/2002, respecto de un terreno de común repartimiento, ubicado en el kilómetro 29 de la carretera México-Zacatepec, en el poblado de San Joaquín Coapango, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.40 metros y linda con carretera Federal México-Zacatepec, al sur: 9.40 metros y linda con Raúl Hernández González, al oriente: 13.85 metros y linda con el mismo terreno y al poniente: 215.40 metros y linda con Francisco Velásquez, con una superficie aproximada de 137.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad. Se expiden en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1689-B1.-20 y 24 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 961/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ABRAHAM HERRERA SAINZ en contra de CLAUDIA IMELDA JASSO HERNANDEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada CLAUDIA IMELDA JASSO HERNANDEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda y que en lo medular concierne a: la disolución del vínculo matrimonial, por la causal establecida por las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil reformado en el Estado de México; del matrimonio civil que contrajeron, bajo el régimen de sociedad conyugal en León Guanajuato, en el año de mil novecientos setenta y siete, cuyo domicilio conyugal lo establecieron en la calle José Canal número tres, en Aculco, México; de dicha no procrearon hijos, sin haber adquirido bienes de fortuna; asimismo, desde el día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete, la demandada CLAUDIA IMELDA

JASSO HERNANDEZ, abandonó el domicilio conyugal sin saber su paradero actual. Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4610.-20 diciembre, 3 y 15 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 616/2002.  
SEGUNDA SECRETARIA.

RENE MORALES VALDES.

La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha tres de diciembre del año dos mil dos, ordenó emplazario por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA DE LOS ANGELES MORALES MONTIEL, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de su menor hija KRISTAL RENATA MORALES MORALES. B).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal de divorcio prevista por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil abrogado. C).- Como consecuencia de lo anterior, la cesación de los efectos de la sociedad conyugal que le pudiera favorecer respecto del inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre número 115, manzana H, módulo número 6, del Fraccionamiento Manuel Villada, en Lerma, Estado de México. D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días y en otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y fíjese copias en los Estrados de este Juzgado. Dado en Lerma de Villada, México a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4614.-20 diciembre, 2 y 13 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 591/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JACINTO EDUARDO GOMEZ VELEZ, en contra de JORGE ARTURO GOMEZ VELEZ Y SOCORRO ITURBE LARA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, celebró la segunda

almoneda de remate y en la misma señaló las doce horas del día veintinueve de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en la calle Lago Constanza número 509 BIS, lote 19, manzana 16, Colonia Ocho Cedros, en Capultitlán III; Municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.26 m con lote 14; al sureste en dos líneas, la primera de 7.47 m con lote 16 y la segunda de 7.96 m con lote 15; al suroeste: 13.83 m con lote 17; al noroeste: 15.00 m con calle Lago Constanza; con una superficie de 202.00 m<sup>2</sup>; con los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, volumen 424, partida 603, a fojas 66, de fecha 01 de septiembre de 2000, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, mismos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, además fíjese un ejemplar en la puerta de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convóquese postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$351,540.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento que sirvió de base para la segunda almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día diecisiete de diciembre de dos mil dos.-Secretario.-Rúbrica.

4613.-20, 27 diciembre y 3 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 8631/570/2002, C. PEDRO CABRERA BAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote 15, Colonia Tulpetlac, predio denominado Tepetlapa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Teódula Pérez, al sur: 7.00 m con frente a la calle Proy, al oriente: 15.00 m con lote 16, al poniente: 15.00 m con lote 14. Superficie aproximada de 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 11 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8630/569/2002, C. JORGE LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Autopista lote 3-A, colonia Tlatempa, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 17.25 m con lote 2, al sur: 17.00 m con lote 4, al oriente: 7.00 m con frente de calle, al poniente: 7.00 m con lote 29. Superficie aproximada de 119.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 14 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8577/568/2002, C. ROBERTO DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza lote 1, Col. Hank González, predio denominado "Coanalco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.23 m con lote 2, al sur: 13.20 m con propiedad privada, al oriente: 10.22 m con calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 9.88 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 132.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8576/567/2002, C. ESTELA VELASCO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. 1, lote 1, Col. Ampliación Santa Clara, predio denominado "Cuanalco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.55 m con lote 2, al sur: 10.95 m con propiedad privada, al oriente: 12.30 m con calle Coanalco, al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 130.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8574/565/2002, C. OLGA ESCANDON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. S/n, lote 13-B, Col. Ampl. Tulpetlac, predio denominado Tlatempa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle de Cerrito, al sur: 7.00 m con propiedad de esta compañía, al oriente: 12.93 m con terreno propiedad de esta compañía, al poniente: 12.60 m con terreno propiedad de esta compañía. Superficie aproximada de 88.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8573/564/2002, C. SEVERIANO DE JESUS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. S/n, lote 22-A, colonia Tlatempa Tulpetlac, Estado de México, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m con lote 23, al sur: 15.25 m con lote 21, al oriente: 7.00 m con lote 10, al poniente: 7.00 m con frente de calle. Superficie aproximada de 107.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8572/563/2002, C. J. SOCORRO ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. S/n, lote s/n, del predio Tlajuyaca, actualmente Mza. 31, lote 11, calle Av. Juárez, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Artemio Alvarez Patiño, al sur: 15.00 m con Prisciliano Vanegas actualmente calle Juárez, al oriente: 21.95 m con calle República actualmente Andador Hidalgo, al poniente: 21.95 m con Santiago Reyes. Superficie aproximada de 329.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8066/520/2002, C. MARIA DE LA LUZ TRUJILLO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. 3, lote 14, Col. Ampliación Tulpetlac, de la colonia Mexicalco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 9 manzana 3, al sur: 7.00 m con Prolongación Av. México, al oriente: 17.25 m con lote 15 manzana 3, al poniente: 17.25 m con lote 13 manzana 3. Superficie aproximada de 120.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8065/519/2002, C. FRANCISCO LICONA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. s/n, lote 8, Col. Carlos Hank González, predio denominado Atualutenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.30 m con propiedad particular, al sur: 11.20 m con Cda. Guadalupe Victoria, al oriente: 12.18 m con Rubén Mendoza Juárez, al poniente: 12.33 m con Paula Rodríguez. Superficie aproximada de 143.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8064/518/2002, C. MAURO ESCAMILLA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. 2 lote 8, Col. Hank González, Ampliación Santa Clara, predio denominado Bocabarranca, actualmente Xahuatpec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.93 m con calle sin nombre, al sur: 10.80 m con lote 9, al oriente: 11.00 m con calle Cacamatzin, al poniente: 11.00 m con lote 7. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8063/517/2002, C. JOSE GUADALUPE CERECERO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 3, lote 5, Col. Texalpa 11, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 14 manzana 3 Teresa Alvarez, al sur: 8.00 m con la Av. México, al oriente: 15.00 m con lote 4 manzana 3 Victoriano Ayala, al poniente: 15.00 m con lote 6 manzana 3 Juana Zarate H. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8060/514/2002, C. M. BELEN RAMIREZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 6, lote 3, de la Colonia Texalpa, del municipio de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.45 m con lote 4, al sur: 25.30 m con lotes 1 y 2, al oriente: 10 con Vicente Ayala, al poniente: 10 con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada de 253.75 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8575/566/2002, C. JUAN CRUZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. 2 lote 20, Col. Hank González, Ampliación Santa Clara, predio denominado Zacualtitla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.25 m con lote 23, al sur: 11.00 m con lote 18, al oriente: 14.50 m con lotes 19, 21 y 22, al poniente: 14.75 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 152.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8058/512/2002, C. VICENTE MATIAS LONGINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 1, lote 9, colonia Ampliación Tulpetic, predio denominado Texalpa 6, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 6, al sur: 7.50 m con calle privada, al oriente: 16.00 m con lote 10, al poniente: 16.00 m con lote 8. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8991/583/2002, C. ROMUALDO ALCANTARA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. 1, lote 10, Col. Texalpa Tulpetic, calle Cda. de las Torres, predio denominado Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 5, al sur: 7.50 m con calle Cda. de las Torres, al oriente: 16.00 m con lote 9, al poniente: 16.00 m con lote 11. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8990/582/2002, C. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana s/n, lote s/n, Col. Santa Clara, predio denominado Ahuacatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.00 m con Callejón, actualmente con Sr. Jesús Castañeda, al sur: 32.00 m con Eusebio Ramírez, actualmente con Sr. Odilón García, al oriente: 10.00 m con calle, actualmente calle Acueducto, al poniente: 10.00 m con Venancio Ayala, actualmente con el Sr. Juan Junco. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8989/581/2002, C. JUAN JOSE RODRIGUEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 23, lote 11, Colonia Ampliación 19 de Septiembre con Av. Fipain, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.06 m con lote 12, al sur: 21.50 m con lotes 9 y 10, al oriente: 7.95 m con Prolongación Av. Central, al poniente: 7.55 m con Av. Fipain. Superficie aproximada de 154.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8988/580/2002, C. RAMON SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana s/n, lote s/n, actualmente calle Francisco I. Madero s/n, Colonia Texalpa, Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Fragozo Roldán, actualmente Berna García, al sur:

20.00 m con la Sra. María González, al oriente: 10.00 m con Lázaro Castañeda, actualmente Tomás Guzmán, al poniente: 10.00 m con José Fragoso Roldán, actualmente Cerrada Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8987/579/2002, C. REGINALDO ALVAREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15-D, del predio denominado Tlatempa, actualmente calle del Cerrito, Esq. Acueducto, Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.20 m con calle, actualmente calle del Cerrito, al sur: 7.69 m con lote 1, al oriente: 17.20 m con Vía Acueducto, al poniente: 17.60 m con lote 14. Superficie aproximada de 186.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8986/578/2002, C. GABINO TOVAR FERREIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. 20, lote 4, calle 19 de Septiembre, Col. Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 13, al sur: 8.00 m con calle 19 de Septiembre, al oriente: 15.00 m con lote 5, al poniente: 15.00 m con lote 3. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8985/577/2002, C. MARIO VELAZCO TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. 1, lote 11, calle A. Morelos, Col. Carlos Hank González, Santa Clara, predio denominado Tepetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.57 m con lote 12, al sur: 17.12 m con lote 10, al oriente: 7.50 m con lote 9, al poniente: 7.50 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8984/576/2002, C. JUAN JOSE RODRIGUEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 23, lote 10, colonia Ampliación 19

de Septiembre, calle Av. Central, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.20 m con lote 11, al sur: 15.29 m con lotes 8 y 7, al oriente: 12.77 m con Av. Central Prolongación, al poniente: 11.93 m con lote 9. Superficie aproximada de 157.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. Núm: 336/298/02, C. ESPERANZA RIVAS MORALES Y EDUARDO HECTOR CARDENAS SALINAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, en la Col. Guadalupe Victoria en San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.96 m con Agripina Almazán, al sur: 27.93 m con Av. Guadalupe Victoria, al oriente: 3.13 m con Aarón Almazán, al poniente: 11.20 m con Juan Vega. Superficie aproximada de 207.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 11651, C. FAUSTINO VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 No. 503, entre calle Oriente 6 y calle Oriente 5, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Juventino Silva Jaimes, al sur: 10.00 m con calle Sur 13, al oriente: 19.00 m con Antonio Villa, al poniente: 19.00 m con Agustín Zaca Lucas. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4615.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11661, C. CATALINA TOLENTINO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 614, esquina calle Oriente 8, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sur 10, al sur: 9.00 m con Martín Sánchez, al oriente: 20.00 m con calle Oriente 8, al poniente: 20.00 m con Jorge Blanco. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.



Exp. 11660, C. RUBEN CALIXTO REQUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción y el poblado del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado Caliente Chico o Camposanto, que mide y linda: al norte: 7.65 m con Enrique Vargas Ruiz, al sur: 7.65 m con calle Cda. de la Luz, al oriente: 16.00 m con José Miguel Calixto V., al poniente: 16.00 m con Digna Gutiérrez Jarquín. Superficie aproximada de 122.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El C. Registrador de la propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11659, C. JOSE MIGUEL CALIXTO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado y la jurisdicción del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Caliente Chico o Camposanto", que mide y linda: al norte: 7.65 m con Manuel Bravo Pineda, al sur: 7.65 m con Cda. de la Luz, al oriente: 16.00 m con Panteón Municipal, al poniente: 16.00 m con Rubén Calixto Requena. Superficie aproximada de 122.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 08376/02, EUSEBIO ACOSTA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia de San Sebastián Chimalpa, predio Atenco, manzana D, lote 65, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.74 m con Eloy Guzmán González, al sur: 7.74 m con calle López Portillo, al oriente: 16.00 m con Bernardina Acosta Pulido, al poniente: 16.00 m con Pedro López Cruz. Superficie aproximada de 123.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 08375/02, AGUSTIN CASTRO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Las Alamedas, Manzana 4, lote 57, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con el lote 56, al sur: 15.00 m con el lote 58, al oriente: 8.00 m con calle Felipe Angeles, al poniente: 8.00 m con lote 21. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11658, C. GUADALUPE TINAJERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de este Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, predio denominado Cuautitla, que mide y linda: al norte: 17.28 m con Luis González rivera; al sur: 17.28 m con Macario Vanegas Rivera; al oriente: 6.00 m con Antonio Vanegas Díaz; al poniente: 6.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 103.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11653, C. JOSE GUADALUPE CERVANTES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel de la Población de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "La Palma", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Guadalupe; al sur: 10.00 m con Leonor Alvarez; al oriente: 15.00 m con Héctor González romero; al poniente: 15.00 m con 1a. Cerrada de Guadalupe. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11649, C. VICTORIA RAMIREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatepan", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Epifanio Valencia Herrera; al sur: 12.00 m con Emelia Valencia Herrera; al oriente: 12.50 m con Juan Galicia; al poniente: 10.00 m con la 1a. Cerrada de Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 151.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11650, C. GENARO LOPEZ TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno número 3, de la manzana número 1, de la calle Cda. de Perales de San Juan Tezompa, Col. Las Nieves, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Irene Pacheco; al sur: 7.00 m con cerrada de Perales; al oriente: 20.00 m con Yanet González; al poniente: 20.00 m con Leticia Maya, actualmente Serapio Flores Cruz. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11652, C. JOSÉ ROBERTO GARCÍA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Granada sobre calle Membrillo, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Terremote", que mide y linda: al norte: 12.30 m con cerrada Granada; al sur: 12.10 m con Rogelia Bonilla; al oriente: 54.40 m con Pascual Hernández; al poniente: 52.82 m con Amador Fuentes. Superficie aproximada de 654.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11654, C. EMILIO RESENDIZ BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje llamado Tlalpechco, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con la Sra. Amparo Hernández Olayo, actualmente privada particular; al sur: 15.00 m con el Sr. José Luis Ramírez Ortega, actualmente Demesio Jiménez Salas; al oriente: 10.00 m con camino público, actualmente camino nacional; al poniente: 10.00 m con el Sr. José Luis Ramírez Ortega, actualmente Demesio Jiménez Salas. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11655, C. MARGARITA GUZMAN DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Educación s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Tixicohualco, que mide y linda: al norte: 11.10 m con Antonio Ruiz; al sur: 7.15 m con Virginia Martínez Sánchez; al oriente: 47.90 m con calle Educación; al poniente: 47.60 m con Lourdes Martínez Bello y Socorro Hernández. Superficie aproximada de 435.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11656, C. MIRIAM OLGA OROPEZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la fracción No. 1 de la manzana s/n. del predio rústico denominado El Corazón de San Lucas Amalinalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Nacional; al sur: 15.00 m con Arsenio Uribe Alvarez, actualmente Araceli Zamora González; al oriente: 55.00 m con Arsenio Uribe Alvarez, actualmente Cecilia Alcivar Cortés; al poniente: 55.00 m con Vicente Uribe Alvarez. Superficie aproximada de 825.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11657, C. PABLO TORRES BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno número 07, de la calle Lago Victoria, Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Lago Victoria; al sur: 8.00 m con Sr. Benjamín Tapia; al oriente: 19.80 m con Sra. Guadalupe Cruz Miguel; al poniente: 20.00 m con Sr. Genaro Lozada Vargas. Superficie aproximada de 158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11532, C. JULIA REYES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 9, manzana 1375, lote 3, entre calles Poniente 18 y Poniente 19, Col. María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 06.80 m con calle Norte 9; al sur: 06.80 m con Magdalena Hernández González; al oriente: 18.70 m con Esther Corona Guadarrama; al poniente: 18.70 m con Faustina Jiménez Hernández. Superficie aproximada de 127.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11538, C. RAFAEL VAZQUEZ MEJIA Y HONORIA PEREDO MORA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 6, manzana 1401, lote 8, entre Av. Lombardo Toledano y Av. Acazol en la Col. María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Paula Hernández

Contreras; al sur: 9.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con Pedro Carmona Santiago; al poniente: 19.00 m con Silvia Cervantes Jiménez. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11538, C. ADELA LUENGAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 7, esquina calle Poniente 14, manzana 1407, lote 01 en la Colonia Maria Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.10 m con calle Norte 7; al sur: 09.10 m con José Concepción Carmona Oliver; al oriente: 19.15 m con calle Poniente 14; al poniente: 19.15 m con Margarita Plana Torres. Superficie aproximada de 174.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11536, C. FRANCISCO PACHECO VIZZUET, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 802 entre calle Oriente 9 y Oriente 10, en la Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 10; al sur: 10 m con Celestino Castillo; al oriente: 19.00 m con Rafael Salazar; al poniente: 19.00 m con Fructuoso Cruz. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11531, C. EDUARDO GUTIERREZ TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguascalientes, en el poblado de Temamatla, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuautitla", que mide y linda: al norte: 11.70 m con calle Aguascalientes; al sur: 6.40 m con Pedro Montero Ramos; al oriente: 22.90 m con Juan Orozpe; al poniente: 23.20 m con Río San Juan. Superficie aproximada de 208.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11537, C. ERASMO HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Reforma, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Sanjuanco", que mide y linda: al norte: 06.05 m con paso de servidumbre; al sur: 06.00 m con Jaime González Calderón; al oriente: 18.00 m con Marcela Prieto Estrada; al poniente: 18.00 m con Bonfilia López García. Superficie aproximada de 108.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11533, C. REYNA FUENTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Guillimilpa", en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con el Sr. Andrés Cedillo; al sur: 18.00 m con el Sr. Margarito Lozano; al oriente: 8.00 m con Aurelia Fuentes Ramos; al poniente: 8.00 m con calle Educación. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11535, C. MARIO PACHECO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Teconoxtila", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.80 m con Manuel Fuentes; al sur: 17.48 m con León Pacheco y callejón de 2.00 m; al oriente: 16.30 m con Catalino Pasara; al poniente: 14.00 m con Fernando Leyte. Superficie aproximada de 282.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11555, C. ERNESTO ARROYO ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Tiacyoco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de

Chalco, que mide y linda: al norte: 05.50 m con Benito Mata Esquivel; al sur: 08.50 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 15.00 m con Agapito Salas; al poniente: 13.00 m con Alberto Mata Hernández. Superficie aproximada de 98.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11554, C. MIGUEL MAXIMIANO HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nogal, Barrio de San Pedro, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Texcochualco", que mide y linda: al norte: 9.90 m con calle Nogales; al sur: 3.00 m con barranca; al oriente: 23.00 m con barranca; al poniente: 18.70 m con Sr. Germán Salas López. Superficie aproximada de 134.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 11534, C. ARMANDO MEZA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre Cerrada Durazno, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.00 m con callejón, al sur: 17.00 m con Arturo Torres Villarruel; al oriente: 11.00 m con Guadalupe Ruiz Meza; al poniente: 11.50 m con Florentino Meza Avalos. Superficie aproximada de 191.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4616.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 6031/01, MARIA DEL ROCIO ALVARADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Mecorrallito ubicado en la Magdalena Panoaya, Municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 25.00 m con Alejo Salazar; sur: 33.00 m con Trinidad Pedraza hoy Benito Rendón P.; al oriente: 32.50 m con Lorenzo Portugués; al poniente: 23.70 m al oriente en 6.00 m con Alejo Salazar, hacia el sur 4.00 m con entrada particular. Con superficie aproximada de 815.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1685-B1.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 660/10102/2002, ALFONSO GARDUÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Emiliano Zapata s/n, en el poblado del Carmen Totoltepec, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.00 m con el Sr. Gerardo Salazar Vega; al sur: 26.00 m con privada de Emiliano Zapata; al oriente: 11.00 m conzanja hoy prolongación Francisco I. Madero; al poniente: 11.00 m con la C. Juana Hernández Quintana. Superficie aproximada de 286.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4608.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 13885/02, TOMAS ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Atanacio García, actualmente 10.60 m colinda con Tomás Ortiz García; al sur: 11.00 m colinda con José Martínez, actualmente 10.60 m colinda con Av. López Mateos; al oriente: 11.00 m colinda con Pascual Martínez, actualmente 9.13 m colinda con calle Emilio Portes Gil; al poniente: 11.00 m colinda con propiedad restante del terreno actualmente 9.13 m colinda con calle Emilio Portes Gil. Superficie aproximada de 121.00 m2, actualmente 96.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.  
2499-A1.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 463/7574/2002, ERNESTO SILLER VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Volador", en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 50.20 m con el Sr. José Javier Plata Castelán; al sur: 49.62 m con el Sr. José Javier Plata Castelán; al oriente: 20.15 m con el Sr. Ascensión Pérez; al poniente: 20.12 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,004.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4609.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 261/11080/01, C. TERESA ROMERO ORTEGA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Llano de Coaxustenco, Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.50 m con Lucila Romero Ortega; al sur: 67.50 m con Juan José Rivera Romero; al oriente: 11.75 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 11.50 m con María Elena Leyva. Con una superficie aproximada de 784.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de noviembre del año 2002.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4612.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 260/11079/01, C. JUAN JOSE RIVERA ROMERO, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Llano de Coaxustenco, Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.50 m con Teresa Romero Ortega; al sur: 67.50 m con María del Carmen Rivera Romero; al oriente: 11.75 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 11.50 m con María Elena Leyva. Con una superficie aproximada de 784.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre del año 2002.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4612.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11199/01, C. MARIA DEL CRAMEN RIVERA ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Llano de Coaxustenco, Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.50 m con Juan José Rivera Romero; al sur: 67.50 m con Francisco Antonio Rivera Romero; al oriente: 12.00 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 11.75 m con María Elena Leyva. Con una superficie aproximada de 801.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de noviembre del año 2002.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4612.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 259/11078/01, C. FRANCISCO ANTONIO RIVERA ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Llano de Coaxustenco, Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.50 m con María del Carmen Rivera Romero; al sur: 67.50 m con Edith Medrano Alvarez; al oriente: 11.75 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 11.50 m con María Elena Leyva. Con una superficie aproximada de 784.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de noviembre del año 2002.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4612.-20, 26 y 31 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 30,915, otorgada el 15 de noviembre de 2002, ante mi, los señores LEOBARDO JOSE FRAGOSO ESTEVEZ, MERCED GUILLERMO FRAGOSO ESTEVEZ y FRANCISCA FRAGOSO ESTEVEZ, aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES FRAGOSO BAEZ, además la señorita FRANCISCA FRAGOSO ESTEVEZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 9 de diciembre de 2002.

LIC. ALVARO VILLABA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64  
DEL ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

4611.-20 diciembre y 2 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hago constar:

Por escritura 32,182 del volumen 542 de fecha dieciséis de diciembre del presente año, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN VELAZQUEZ GARCIA, en la cual, se declararon, a los señores LEONARDA MARTINEZ GUTIERREZ, ALICIA, ANTONIO, FRANCISCO, ELVIA, MA. DE LA PAZ, JAIME, HECTOR, GERMAN, ELSA Y MARICELA, todos de apellidos VELAZQUEZ MARTINEZ, como herederos, así como el cargo de albacea conferido a favor de la señora LEONARDA MARTINEZ GUTIERREZ, quien en cumplimiento a su cargo, procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 16 de diciembre del 2002.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO CINCUENTA UNO.

4615.-20 diciembre y 2 enero.

## HULERA CORRECAMINOS, S.A. DE C.V.

## AVISO.

Con fundamento en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 12 de septiembre del 2002, se resolvió fusionar a la sociedad HULERA CORRECAMINOS, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con SURTE, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, en virtud de lo cual se publican los estados financieros de la sociedad al 31 de agosto del 2002.

México, D.F., a 13 de diciembre del 2002.

## ATENTAMENTE

Lic. Javier Villanueva Iglesias  
Delegado especial  
(Rúbrica).

## HULERA CORRECAMINOS, S.A. DE C.V.

## BALANCES GENERALES

AL 31 DE AGOSTO DE 2002 Y 31 DICIEMBRE DE 2001

(EXPRESADOS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE AGOSTO DE 2002)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<b>ACTIVO</b>		
CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 116,153	\$ 708,951
Cuentas por cobrar (Nota 4)	8,601,183	4,553,525
Inventarios (Nota 5)	3,893,041	6,904,954
Suma el activo circulante	<u>12,610,377</u>	<u>12,167,430</u>
PROPIEDADES Y EQUIPO, (Neto) (nota 6)	1,160,098	1,304,527
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS, (Neto) (Nota 7)	251,853	259,602
INVERSION EN ACCIONES (Nota 8)	-	3,295,687
OTROS ACTIVOS	7,752	12,281
Suma el activo	<u>\$ 14,030,080</u>	<u>\$ 17,039,527</u>
<b>PASIVO</b>		
A CORTO PLAZO:		
Proveedores	\$ 1,261,778	\$ 3,117,679
Compañías afiliadas	1,703	-
Impuestos y gastos acumulados por pagar	58,403	124,451
Suma el pasivo a corto plazo	<u>1,321,884</u>	<u>3,242,130</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (Nota 11)	1,559,021	1,610,762
Suma el pasivo	<u>2,880,905</u>	<u>4,852,892</u>
<b>CAPITAL CONTABLE (Nota 10)</b>		
CAPITAL SOCIAL	4,068,947	4,068,947
RESULTADOS ACUMULADOS	12,103,162	13,140,622
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	(469,552)	(469,552)
EFFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	<u>(4,553,382)</u>	<u>(4,553,382)</u>
Suma el capital contable	<u>11,149,175</u>	<u>12,186,635</u>
Suma el pasivo y el capital contable	<u>\$ 14,030,080</u>	<u>\$ 17,039,527</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante de este estado.

Kim Richmond McKim  
Representante Legal  
(Rúbrica).

2498-A1.-20 diciembre.

## SURTE, S.A. DE C.V.

## AVISO

Con fundamento en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de septiembre del 2002, se resolvió fusionar a la sociedad SURTE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, con HULERA CORRECAMINOS, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, en virtud de lo cual se publican los estados financieros de la sociedad al 31 de agosto del 2002.

México, D.F., a 13 de diciembre del 2002.

## ATENTAMENTE

Lic. Javier Villanueva Iglesias  
Delegado especial  
(Rúbrica).

SURTE, S.A. DE C.V.  
BALANCES GENERALES  
AL 31 DE AGOSTO DE 2002 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(EXPRESADOS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE AGOSTO DE 2002)

ACTIVO	<u>2 0 0 2</u>	<u>2 0 0 1</u>
CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones Temporales	\$ 4,534	\$ 34,124
Cuentas por cobrar (Nota 4)	<u>7,744,987</u>	<u>8,954</u>
Suma el Activo circulante	<u>7,749,521</u>	<u>43,078</u>
INVERSION EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS ASOCIADAS Y AFILIADAS (Nota 5)		
MAQUINARIA Y EQUIPO, (Neto) (Nota 6)	36,782	1,002,250
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (Nota 8)	<u>-</u>	<u>5,813</u>
Suma el activo	<u>\$ 7,786,303</u>	<u>\$ 1,051,141</u>
<b>PASIVO</b>		
A CORTO PLAZO:		
Compañías afiliadas	\$ 10,000	-
Otras cuentas por pagar	270	\$ 279
Impuestos y gastos acumulados por pagar	<u>4,928</u>	<u>5,732</u>
Suma el pasivo	<u>15,198</u>	<u>6,011</u>
<b>CAPITAL CONTABLE (Nota 7)</b>		
CAPITAL SOCIAL	3,755,169	3,755,169
RESULTADOS ACUMULADOS	11,039,205	4,313,230
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	(7,037,681)	(7,037,681)
EFFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	<u>14,412</u>	<u>14,412</u>
Suma el capital contable	<u>7,771,105</u>	<u>1,045,130</u>
Suma el pasivo y el capital contable	<u>\$ 7,786,303</u>	<u>\$ 1,051,141</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante de este estado.

Jack Millard Richmond McKim  
Representante Legal  
(Rúbrica).

2498-A1.-20 diciembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social  
Servicios Educativos Integrados al Estado de México



Departamento de Adquisiciones  
Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA MULTIPLE

El Gobierno del Estado de México, a través de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27 Fracción I, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal administrativa, técnica y financiera para presentar ofertas, a participar en las licitaciones públicas que a continuación se indican:

No. de licitación Descripción Genérica	Descripción Específica	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44074001-042-02 Mobiliario de Oficina (2ª convocatoria)	-Escritorio -Librero -Archivero -Sillón, Silla, Mesa -Anaqueles, Lockers	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	26/12/2002	NO HABRA	31/12/2002 10:00 HORAS	31/12/2002 10:00 HORAS
44074001-043-02 Fotocopiatorias (2ª convocatoria)	-Fotocopiatorias	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	26/12/2002	NO HABRA	31/12/2002 12:00 HORAS	31/12/2002 12:00 HORAS

- \* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Prof. Agripín García Estrada No. 1306, colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C.P. 50030, Toluca, México; en el siguiente horario: 10:30 a 14:30 horas, o bien al tel: (0172) 279-77-00, ext. 7596
- \* La procedencia de los recursos es: Estatal.
- \* La forma de pago de las bases es: En oficinas de la convocante con cheque de caja, cheque certificado o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Velez" de los SEIEM; ubicados en Av. Prof. Agripín García Estrada, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Méx.
- \* Las aperturas de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Velez" de los SEIEM; ubicados en Av. Prof. Agripín García Estrada, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Méx.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: en el Almacén de SEIEM ubicado en Av. Prof. Agripín García Estrada no. 1306, Sta. Cruz. Atzacapotzaltongo, Toluca, México, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- \* Plazo de entrega. Será 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- \* Condiciones de pago: Será a los 30 días naturales posteriores a la presentación e ingreso de las Facturas en el Departamento de Tesorería, previamente validadas por el Departamento de Almacén (no se aplicarán intereses).
- \* Garantía: Deberán garantizarlos como mínimo 12 meses naturales posteriores a la entrega total.

Toluca, México 20 de diciembre de 2002

L. en E. ALFREDO RIOS FLORES  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
ORGANO EJECUTOR  
(Rubrica).

4615-BIS.-20 diciembre